

RESOLUCION 0401
NEUQUEN, 23 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1799-M-2021, la Ordenanza N° 14149 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio, Promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2021;

Que por Expediente OE-1799-M-2021, la Subsecretaria de Obras Particulares, mediante Nota S/N° de fecha 19 de marzo 2021, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", en la partida principal "SERVICIOS" atento a la necesidad de otorgar crédito presupuestario a la partida principal: "BIENES DE CONSUMO", a fin de dar curso a la Solicitud N° 59873- D para la adquisición de agendas.

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican débitos/ créditos en las Partidas Principales "SERVICIOS" y "BIENES DE CONSUMO", de la Actividad: "DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR", sin modificar su monto total;

Que el artículo 8°) de la Ordenanza N° 14149 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2021, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Quince millones (\$ 15.000.000), y obras por Pesos Cincuenta Millones (\$50.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9°) de la mencionada Ordenanza, faculta a los Secretarios del Órgano Ejecutivo Municipal a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12°) de la Ordenanza N° 14149 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°) REESTRUCTÚRESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio

~~ING. CARLOS LÓPEZ DE MURILLAS~~
Subsecretario de Obras Particulares
Municipalidad de Neuquén

2021 mediante Ordenanza N° 14149, promulgada por Decreto N° 841/2020 de fecha 17 de Diciembre de 2020 de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACION Y GESTION DE OBRAS PARTICULARES	
<i>Partida Principal</i>	Servicios	250.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACIÓN	250.000
Total Curso de Acción:	COORDINACION Y GESTION DE OBRAS PARTICULARES	250.000
TOTAL:	DÉBITOS	250.000

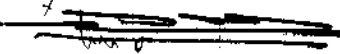
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE OBRAS PARTICULARES	
<i>Curso de Acción:</i>	COORDINACION Y GESTION DE OBRAS PARTICULARES	
<i>Partida Principal</i>	Bienes De Consumo	250.000
<i>Actividad:</i>	DIRECCION Y COORDINACIÓN	250.000
Total Curso de Acción:	COORDINACION Y GESTION DE OBRAS PARTICULARES	250.000
TOTAL:	CRÉDITOS	250.000

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.149.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA


Ing. LUIS LÓPEZ de MURILLAS
Subsecretario de Obras Particulares
Municipalidad de Neuquén